



Resolución Rectoral N° 0322-2022-UNAP

Iquitos, 25 de abril de 2022

VISTO:

La Carta N° 002-2022-RCHV-FA-UNAP, presentado el 25 de abril de 2022, por don Rafael Chávez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Rafael Chávez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 02 al 06 de mayo de 2022, para que participe en las actividades, organizada por el Proyecto Peruvian Extension and Research Utilization (PERU-Hub) de la Universidad Nacional Agraria La Molina:

1. Evento de lanzamiento PERU-Hub.
2. Taller CRPS: diagnosis of degraded soil using health portal kit tools.

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Rafael Chávez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto, del 02 al 06 de mayo de 2022, de don Rafael Chávez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rafael Chávez Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rafael Chávez Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,FA,DGA,UPP,URH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int,Archivo(2).
mpc



X
Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL